

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

1. Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2022.
2. El Decreto Exento N° 4981 de fecha 07 de noviembre de 2022, que autoriza devolución de tiempo complementario a prestadores de servicio. -
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
4. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio del 2021.-
5. El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de parral, celebrada el 28 de junio del 2021.-
6. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral. -
7. El Decreto Afecto N° 1.296 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de Planta al Director de Recursos Humanos, don Javier Moreira Bauerle, Directivo, Grado 8° E.M.S.-
8. El Decreto Exento N° 2.651 de fecha 12 de Julio de 2021, mediante el cual delega la facultad de firmar Por Orden de la Sra. Alcaldesa en el Director de Recursos Humanos, Don Javier Moreira Bauerle o quien lo subroge. -
9. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones. -

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante el Decreto Exento N°4981 de fecha 07 de noviembre de 2022, se autoriza devolución de tiempo complementario a prestadores de servicio, entre ellos Doña Patricia Concha Hernández. -
- 2.- **Que**, de manera involuntaria se señala de forma errónea el apellido de Doña Patricia Concha Miolet, debiendo indicar Patricia Concha Hernández.-
- 3.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el numeral uno (1) del Decreto Exento N° 4981 de fecha 07 de noviembre de 2022, debiendo quedar como sigue:
 1. **AUTORIZASE**, La devolución de Tiempo Complementario, solicitada por los Prestadores de Servicio que se señalan, según el detalle que se incorpora en la tabla:

RUT	PRESTADOR DEL SERVICIOS	Horas	Día	Horario	Horas Pendiente
	JAVIER AGURTO MASIAS	05	17.10.2022	12:30 a 17:30	00
	MARCO BERNAL ZEPEDA	05	18.10.2022	12:30 a 17:30	00
	PAULA CAMPOS ACUÑA	09	02.11.2022	08:30 a 17:30	50
	PATRICIA CONCHA HERNANDEZ	05	20.10.2022	12:30 a 17:30	00
	YOAN ESPINOZA VALDES	09	24.10.2022	08:30 a 17:30	36
	MAURICIO MUÑOZ SALVO	03	21.10.2022	13:30 a 16:30	03
	BERNARDITA PEREZ CARRASCO	04	14.10.2022	08:30 a 12:30	00
	CAROLINA RIOS GUZMAN	05	02.11.2022	08:30 a 13:30	07
	RICARDO ZUÑIGA VALDES	05	03.11.2022	13:00 a 17:30	03

2. **ESTABLECESE**, que en lo demás, se mantiene inalterable el Decreto Exento N°4981 de fecha 07 de noviembre de 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RR.HH

MMS

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Copia Digital Recursos Humanos (jennifer.molinet@parral.cl)

Jefa de Personal
KARLA GUZMAN GUZMAN


